

Toluca de Lerdo, Edo de Mex., 28 de mayo de 2021.

Versión estenográfica de la Sesión Pública no presencial de Resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy por videoconferencia.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: Muy buenas noches.

Da inicio al Sesión Pública de Resolución no presencial de Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación convocada para esta fecha.

Secretario General de Acuerdos, por favor, haga constar el quórum legal de asistencia e informe sobre los asuntos listados para esta sesión no presencial.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Hago constar que se encuentran presentes y enlazados a través de videoconferencia los Magistrados Alejandro David Avante Juárez, Juan Carlos Silva Adaya y usted. En consecuencia, existe quórum legal para sesionar válidamente.

Los asuntos, motivo de análisis y resolución lo constituyen cinco juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y un juicio de revisión constitucional electoral, cuyos claves de identificación, nombre de los promoventes y autoridades responsables se precisan en la lista fijada en los estrados de la Sala Regional y publicada en la página de internet del propio órgano jurisdiccional.

Es la cuenta, Magistrados, Magistrada Presidenta.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: Gracias, Secretario General de Acuerdos.

Señores Magistrados, está a su consideración el Orden del Día.

Si están de acuerdo, por favor, sírvanse manifestarlo de viva voz.

Magistrado Avante.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez: De acuerdo con la propuesta Orden del Día.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: Magistrado Silva.

Magistrado Juan Carlos Silva Adaya: De acuerdo, Magistrada Presidenta.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: Gracias.

Aprobado el Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos, por favor, sírvase dar cuenta con los asuntos turnados a la ponencia a mi cargo.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Con su autorización, Magistrada Presidenta, Magistrados.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio de revisión constitucional electoral 31 y de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 448, 457 y 458, todos del presente año, promovidos por el Partido de la Revolución Democrática Mario César Gaona García, Mario Ángel Ojeda Escobar, Elizabeth Gallegos Arredondo, respectivamente, a fin de impugnar el registro de Eric Nicanor Gaona García como candidato a la presidencia municipal de Tarímbaro, postulado por la coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán.

En el proyecto se propone estimar infundado el agravio relacionado con la inelegibilidad del citado candidato, en virtud de que el ordenamiento jurídico local prevé que los presidentes municipales electores directa e indirectamente pueden ser reelectos para el

periodo inmediato, por lo que no se justifica que para quien fue designado para cumplir un cargo es encuentre impedido para participar en mi proceso electivo de que se trata, máxime que no existe discusión alguna que lo excluya o lo prohíba.

Los demás agravios se estiman inoperantes por las razones que se precisan en el proyecto.

En consecuencia, se propone acumular los medios de impugnación y confirmar en la materia de la controversia la resolución impugnada.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, señores magistrados.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: Muchas gracias, Secretario General de Acuerdos.

Señores Magistrados, están a nuestra consideración los proyectos de cuenta.

¿Alguna intervención?

Secretario General de Acuerdos, al no existir intervenciones, por favor, proceda a tomar la votación.

Secretario General de Acuerdos, su micrófono.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Perdón, no se deja la maquina, Presidenta, pero ya listo.

Con su autorización.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez: Conforme con la propuesta.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrado Juan Carlos Silva Adaya.

Magistrado Juan Carlos Silva Adaya: De acuerdo con la propuesta.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: Es mi consulta.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de la cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: En consecuencia, en el juicio de revisión constitucional electoral 31 y acumulados, se resuelve:

Primero.- Se acumulan los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 448, 457 y 458, todos de 2021, al diverso juicio de revisión constitucional electoral 31 del 2021, en consecuencia:

Primero.- Se ordena glosar copia certificada de los puntos resolutive de esta sentencia a los expedientes acumulados.

Segundo.- Se confirman las sentencias impugnadas.

Secretario General de Acuerdos, por favor, sírvase dar cuenta con el asunto turnado a la ponencia a mi cargo y el diverso asunto también turnado a la ponencia del Magistrado Juan Carlos Silva Adaya.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Con su autorización, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 466 de 2021, promovido por Eveling García Mejía, así como del diverso juicio ciudadano 467 del propio año promovido por Álvaro Martínez Guadarrama, a fin de controvertir, entre otras cuestiones, la omisión de la diputación permanente de la LX Legislatura del Estado de México de convocarlos para que tomen protesta de ley como diputada y diputado locales, en atención a la procedencia de las licencias

temporales de la diputada Martha María del Carmen Delgado Hernández y del diputado Margarito González Morales.

Previo requerimiento formulado por los magistrados instructores a la diputación permanente se considera fundada la omisión aducida por los actores, por lo que se propone instruir a la diputación permanente del mencionado cuerpo legislativo para que por conducto de su Presidencia, en un plazo máximo de 24 horas convoque a los accionantes y dentro de ese mismo plazo les tome protesta, a efecto de que ejerzan el cargo durante el periodo en que se encuentra en licencia la diputada y diputado propietarios.

La convocatoria a las diputaciones suplentes, así como la toma de protesta podrá hacerse por el medio más eficaz que se estime en atención a la contingencia, incluyendo la posibilidad de que se realice por videoconferencia.

Se precisa que habrá de cubrirse a los actores las remuneraciones a que tienen derecho con motivo del ejercicio del cargo, las cuales deberán ser pagadas a partir de la notificación de esta sentencia.

En los proyectos para arribar a esa conclusión se estima que se vulneró el derecho político-electoral de los accionantes y su vertiente de ejercicio al cargo, máxime que habían solicitado se les tomara protesta desde el (...) de mayo del año en curso, sin que ello aconteciera.

De igual forma, se considera por este este Tribunal Federal que el desempeño de los cargo de elección popular son obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, por lo que la debida y fina integración, así como la permanencia de las legislaturas no puede estar sujeta a la voluntad del órgano encargado y facultado de tomar la protesta constitucional respectiva a un legislador suplente, puesto que se estaría permitiendo, aun de modo involuntario, la generación de una vacancia en un órgano legislativo, en franca trasgresión al espíritu del constituyente.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: Gracias, Secretario General de Acuerdos.

Magistrados, está a nuestra consideración los proyectos de cuenta.

¿Habrá alguna intervención?

Secretario General de Acuerdos, al no existir intervenciones, por favor, proceda a tomar la votación.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Como lo ordena, Magistrada Presidenta.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez: Conforme con los proyectos.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrado Juan Carlos Silva Adaya.

Magistrado Juan Carlos Silva Adaya: De acuerdo con las consultas.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez:

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: A favor de los proyectos de cuenta.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrada Presidenta, le informo que los proyectos de la cuenta fueron aprobados por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: En consecuencia en los juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos números 466 y 467, ambos del 2021 en cada uno de ellos se resuelve:

Primero.- Es fundada la pretensión de la parte actora.

Segundo.- Se vincula la diputación permanente de la LX Legislatura del Estado de México por conducto de su presidencia para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.

Tercero.- Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional que las constancias que se reciban en forma posterior al dictado de la presente determinación sean glosadas al expediente sin mayor trámite.

Señores Magistrados, al no haber más asuntos que tratar y siendo las 22 horas con 22 minutos del día 28 de mayo del 2021 se levanta la sesión pública de resolución no presencial por videoconferencia.

Magistrado Avante.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez: Gracias, Presidenta.

Únicamente para hacer un reconocimiento a nuestros equipos de trabajo, a las abogadas y abogados que conforman nuestras ponencias y la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, pues en este periodo del 28 de abril al 28 de mayo nos han permitido sustanciar un total de 243 asuntos, y solamente en la semana del 20 al 28 de mayo hemos resuelto un total de 84 asuntos en un tiempo promedio de día y medio de resolución.

Esto es prácticamente los asuntos que hemos recibido los hemos estado sacando en un par de días, y esto solo es producto del esfuerzo patente de nuestros equipos de trabajo, a quienes no quería dejar pasar la oportunidad de hacerles un reconocimiento y a la Secretaría General, porque eso es lo que nos permite estar pudiendo resolver estos asuntos de manera oportuna.

En el caso concreto de los asuntos que estamos resolviendo hoy vinculados con el ejercicio del encargo de las diputaciones en el Estado de México, son asuntos cuyo informe circunstanciado, informe necesario para poder emitir la resolución lo hemos recibido hace apenas en prácticamente un par de horas, lo cual ha implicado un esfuerzo muy importante por parte de las ponencias, para efecto de hacer la revisión y que nosotros estemos en aptitud de resolverlo.

No quería dejar pasar la oportunidad para agradecer a nuestros equipos de trabajo este tema.

Es cuanto, Magistrada Presidenta, Magistrado Silva, Secretario General.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez:
Muchas gracias, Magistrado Avante.

Efectivamente es muy merecido este reconocimiento a nuestros equipos de trabajo que con todo profesionalismo, institucionalidad y entrega por amor a este tribunal y por amor al trabajo que se realiza llevan a cabo los proyectos de resolución en muy poco tiempo, restándole realidad tiempo al sueño, tiempo a sus familias. Esto con el propósito de que pueda resolverse todo con la antelación necesaria a fin de que los ciudadanos puedan ejercer el derecho al voto el día de la jornada electoral, que ya está próxima, será el próximo 6 de junio, y ello no es todo, que además también aquellas personas que están conteniendo para participar en estos cargos de elección popular, puedan hacerlo a partir de lo que se va resolviendo en estos medios de impugnación.

De verdad, gracias a todos nuestros equipos de trabajo que, como bien se refiere, no solamente corresponde a quienes laboran directamente con nosotros en las ponencias, en las distintas ponencias, sino también a la Secretaría General de Acuerdo que las 24 horas del día, de verdad, están trabajando por las demandas que se reciben a cualquier hora y por todo lo que significa poder poner los expedientes para que podamos nosotros resolver.

Magistrado Avante.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez: Y por supuesto, también el agradecimiento a todas las áreas operativas, las áreas administrativas del Tribunal que nos pone, en particular en algunos casos los hemos hecho salir de sus casas a deshoras para efecto de poder realizar las transmisiones de estas sesiones públicas y bueno, que nos han facilitado todos los insumos y aspectos necesarios, incluido también el personal de la Sala Superior del área de Sistemas y del Sistema de Seguimiento de Expedientes, quienes también nos

han eso siempre atentos a resolver nuestras necesidades, vaya también un agradecimiento para ellos.

Es cuanto, Magistrada Presidente.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: Gracias, Magistrado Avante. Como bien apunta, realmente este es un trabajo de todo el Tribunal, no hay un solo funcionario de este Tribunal que no labore de sol a sol con el propósito de que todos podamos sacar nuestros asuntos adelante, aun cuando pareciese que trabajan en áreas que tienen que ver aspectos diferentes, si no nos apoyaran ellos en todo no sería factible.

Así que, muy merecido este reconocimiento y nuestra gratitud.

Gracias.

Magistrado Silva.

Magistrado Juan Carlos Silva Adaya: Buenas noches. Gracias, Magistrada Presidenta.

Me uno al reconocimiento que realiza usted, Magistrada Presidenta, el Magistrado Avante al trabajo que hacen las distintas áreas del Tribunal Electoral, particularmente el trabajo de la Secretaria General, de las ponencias, el área de Sistemas, el área Administrativa, Archivo, así como de quienes también nos ayudan desde la Sala Superior, como se ha mencionado hace un momento.

Es patente el compromiso que existe hacia la institución, hacia el país, hacia el desarrollo del proceso electoral local en las cuatro entidades federativas que corresponde la circunscripción federal y bueno, la ciudadanía, los partidos políticos están haciendo su esfuerzo y el mejor resultado que se puede dar es precisamente a través de la realización de las actuaciones que cada uno tiene encomendado (fallas de transmisión) para que la ciudadanía pueda participar en el proceso bajo las mejores condiciones y dar una respuesta contundente a todas las problemáticas que se vienen enfrentando en todos los órdenes de la vida nacional a través de una copiosa participación.

Es cuanto, Magistrada Presidenta y Magistrado Avante.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez:
Muchísimas gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Bueno, ahora sí, siendo las 22 horas con 28 minutos de este día 28 de mayo, levantamos la Sesión Pública de Resolución No Presencial y les deseamos a todos un excelente noche y muchas gracias por seguirnos. Hasta luego.

--oo0oo--